

Nº 63



Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la comisión municipal Permanente el dia diez y veinte agosto mil novecientos treinta y siete.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares siendo la hora ove del dia diez y veinte de agosto de mil novecientos treinta y siete, se reúne en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Hno. Sr. Alcalde acordado en el D. Guillermo Sureda, su leales, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores de Alcalde D. Juan M. Fiol, D. Francisco Zamorano Monja, el Interventor de Fondos D. Agustín Cabello Fernández y asistidos de mi, el secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora ove y veinte minutos el Sr. Presidente abre las sesiones, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Se aprueba adquirir y abonar al D. Guillermo Coll y Amorola adqui. ya, por su sueldo cada 22 cajones de diferentes medidas mobiliario para los y otro armario y otros por un importe total de diez y nueve mil novecientos noventa y dos pesos. - Con cargo al Cap. 6º Art. 1º Partida 300 concepto 1º del vigente presupuesto de gastos.

3. Inmediatamente se ampara que en cargo al Cap. 6º, amparo adquirir art. 1º Partida 300, concepto 1º del presupuesto de gastos para los adquirir al D. Manuel Arriagado Rodríguez, para el servicio de Ingeniería de Caminos, un plástico K-4, por un importe de diez mil pesos, a suministrar en plazo de cinco días, y el pago queda sujeto a las disposiciones de tesorería una vez recibido y prestado en consonidad con el respectivo servicio. Estimaron los señores D. Gabriel Sous Amorós y D. Joaquín Riera.

4. Esto seguido se aprueba una propuesta proponiendo amparo adquirir en cargo a la construcción del Cap. 6º para ingenieros art. 1º Partida 300, concepto 1º, del presupuesto de gastos

Camino.

tos a D. Joaquin Gómez Rojas, para el servicio de caminero de Camino, tres sillones modelo mod. P. G. 9 tapizado en Rojo, color negro por un importe total de cuarto mil setecientos setenta pesos, debiendo ser suministrados en plazo de cinco días y el pago quedara supeditado a las disponibilidades del tesoreria, una vez recibido y expresando conformidad por el servicio respectivo.

5. Seguidamente se acuerda adquirir y abonar la acuerdo adquirir a D. Arturo Salas Brugarrolas por una máquina maquina escribir de escribir y mobiliario varios, para Obras Publicas y mobiliario para culares, la cantidad de veinte y una mil setenta y tres mil setenta pesos, que se pagaran con cargo al Cap. 6º, arte 1º Part. 3º, concepto 1º, del siguiente presupuesto de agosto.

6. Inmediatamente se aprueba un dictamen propuesto se acuerda adquirido que con cargo a la liquidación del Capit. 6º, arte 1º, al presupuesto de gastos ordinarios Mataderos Municipales a Industrias Fármaca (D. Basual Moragón Martínez), para el servicio del Matadero, cinco armarios alquillor, modelo 6-6, por un importe total de veintidós mil doscientos cincuenta pesos, a ser suministrados en plazo de cinco días, y el pago quedara supeditado a las disponibilidades del tesoreria, y una vez recibido y prestado conforme a lo respectivo servicio.

7. Seguidamente se acuerda autorizar a la Cia. Telefónica se acuerda autorizar para instalar cuatro postes y abertura de zanja en la Cia. Telefónica para instalaciones de conducciones subterráneas en la instalar postes y zanjas uno son goles las conducciones deberán quedar a ras en los muros de la propiedad contando desde el borde superior de la conducción al nivel de la calzada; deberá resarcirse el perjuicio en obidas condiciones, dando cuenta del inicio y terminación de las obras a efectos de inspección municipal; deberá comunicar a mesa y sucesa la ejecución de las obras con el fin de evitar interacciones por la preparación del ambiente



el plazo no excedera de cinco días y la garantía es de doce meses.

8. Se autoriza al R. Francisco Martín Prieto la apertura e autorizar a D. Fran de Jaureguen para efectuar sondeos a profundidad isos. Martín abrir de catorce metros en la Plaza Rosselló, con el fin de poseerán unido Plaza Rosselló concurra a la edificación del apartamento subte- sella. Efectos. Si se produjieren en la referida Plaza, deberá guardarlos una para evitar apariciones semejantes de segundas, con el fin de que el apartamento subterráneo protegido; deberá dejar el pavimento en igual modo.

les condiciones que lo establece el señalar que los terrenos que rodean los sondeos, tienen cuenta del inicio y terminación de las obras o efectos de inspección municipal, para evitar interferencias por la ocupación del subsuelo comunicador a yeso, fundación y la telefonica por ejecución de las obras; el plazo no excederá de un mes y la garantía mínima de doce meses.

9.º 10.º 11.º 12.º 13.º 14.º 15.º

Dicho contenido en las mismas condiciones generales de la autorización anterior siempre que figuren en sus respectivos expedientes se autorizan de igual modo autorizar a la persona la apertura de diversas vías de esta Ciudad, sobre las que se ejecutaran las obras de esta Ciudad. Para dichas vías se exigirá una garantía mínima de doce meses. Las vías autorizadas tener una profundidad, en su caso de un metro a contar desde la parte superior de la conducción hasta el nivel de la calle. Deberá reconstruir el pavimento removido, dejándolo en perfectas condiciones, así como modificar, en yeso y a la Cia. Telefonica, el inicio de las obras o efectos de evitar interferencias. Igualmente deberá tener cuenta del inicio y fin de las obras a este punto de acuerdo. Las vías afectadas son: Para red avenida Túro, calle Bernardo Calvet, acuarteladas de avenida Túro, en los arrabaldes Cosmopolis y Siboney, avenida de agua y avenida Túro, en C. Comercio y San Salvador. Recorrido de agua son:

alonso. Acuñetida alcantarillado en calle B^a San
gol^o, Bayarte; acuñetida agua en cuadro sou Gómez
Covadonga, norte y división Azul. Acuñetida alcant
arillado en calle Gabarré; acuñetida agua en Ma
grau, qual. bte Ferrer, Fiol, cap. Clav. Alou e Impres.
Calafat. Prolongación real driza en Maestro Vives;
y 380 prolongaciones alcantarillado en Gabriel Conde
yell. Prolongación alcantarillado en Desbach; acu
ñetida alcantarillado en 910; acuñetida agua in
Mandaret, Siquer, Suron, Rigo, Maestro bte Iturriaga
y unio. Sou. Acuñetida agua y alcantarillado en
Sur Martí; acuñetida agua en Horacio, Pintor
clav. M. Ferrer y G. Carbó; acuñetida alcantarilla
do en 204, 1 (Sou Costa) y 201. Acuñetida alcant
illado en Sou Rafael, P. W. Goethe, Parrelas y Sitges
sou Rigo; acuñetida agua en 203 y 205; mecon
das aguas y alcantarillado en bte. Cintura.

16, 17, 18, 19, 20, 21. Con las concesiones generales de siempre que figura
se autoriza a gestar en sus respectivos expedientes se concederán autorizaciones
abierturas y cañadas en el fondo, la abertura de diversos y cañadas en vías
diversas trazadas. Para dichas obras se elegirán una gama
de mínima de doce meses. Sus gestores deberán
tener una profundidad, cuando menos, de un me
tro o contar desde la parte superior de la condici
ón hasta el nivel de la calzada. Deberá recon
struir el pavimento hermoso, dejándolo en perfe
cias evolucionares, así como modificar la subvía
a la Cia. Telefónica el suelo de las obras, a efectos
de evitar interacciones. igualmente deberá dar una
garantía del suelo y fin de las obras a este Ayuntamiento.
Las vías afectadas son: Acuñetado aguas en aven
Bóquer, Galván, y Villalouga; para nueva canaliza
ción, modificando la actual en los tramos de Plaza
bte. Corral y muco. Para cables subterráneos en Plaza
España. Para cables subterráneos en Ceres, Flores, P.
y San Roque en Sou L'ortega. Para acuñetados de

ESTADO DE MEXICO
MUNICIPIO DE PLAZA SERRALTA

gros en Distillón, Benito Juárez, Concepción, Plaza M. Llera, M. Llera, Pachuca, Reina, Chalcoacunduca y Soldado, Pomas; Para nueva canalización en Plaza Serralta. Reparaciones de gas en villa. M. Rosello angular plaza San Antonio. Pase de gas en Pueblo Bel. Pox.

22. De acuerdo a lo que el dictamen propone, se aprueba un cargo al Capto 2, art. 11 del Partido 163, cont. 30, en el P. Tomás en la cantidad de \$1.000 pesos, para los trabajos para la mejoramiento municipal, 10.500 Kgs. granilla n.º 3 y 2h. 500 Machazas de mampostería. Por un importe de tres mil trecientas cuarenta y seis pesetas a suministrar en plazo de cinco días y su pago quedará sujeto a las disponibilidades de tesorería y con la condición de recepción por el servicio respectivo.

23. Inmediatamente se aprueba un dictamen promovido de acuerdo a lo que el Sr. Juan Pérez, el importe de cuarenta mil M. Pérez trabajos cuarenta y tres pesetas con sesenta y tres centavos correspondiente a la factura presentada por los trabajos de desescobro realizados en el Carrillo San Bernardo; que el pago se efectúe con cargo al Capto 2, art. 11 Partido 163, cont. 30 del siguiente presupuesto de gastos.

24. Se aprueba certifica dispositiva es del señor siguiente:
Aprobar la certificación a Buena cuenta, librada bajo honorarios en Plaza de el número uno por el Jueguero de Comunión apunto a los señores Bellet y otros vecinos de este Municipio. Ayuntamiento por los señores Gómez de 230.723'10 pts. por ejecución material y demás servicios industriales a favor del constructista D. Juan Esteban Gutiérrez, por honorarios del Personal Facultativo, 19.203'29 pts. (Anuiteteo fr. 161), 3.291'89 pts. (Jueguero fr. 162) y 1.975'13 pts. (Supervisador fr. 163) y 3.633'51 pts. por gastos de construcción del referido personal, por las obras e urbanización, principalmente piedra asfáltica y alcantarillado urbano de la Plaza Serralta, pavimentación asfáltica y alcantarillado urbano de la calle Bellet, tramo entre la de Mariano

Pza. Ferralta) y calle Sabín, pavimentación asfáltica en las calles Ghel, Muñoz y Rodríguez Arias de esta ciudad, adjudicadoras en su favor mediante subasta pública en fecha 12 de julio de 1966 y otorgadas la correspondiente escritura de contrato por el notario D. José Claro Sabín el día 12 de enero de 1967 y en la misma se afirmativo que el gasto resultante de docey dos mil quinientos y seis mil ochocientos veinte y seis pesetas con doce céntimos sea soportado con cargo a la consignación del Capítulo Resultados 1966 del Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

25.

Este documento se aprueba un dictámen en la parte dispositiva en la siguiente:

1º. Breviolar a la ejecución provisional de las obras encargadas al contratista D. Matías Alberti Ferriol (Electricidad Aluminibaldo, S.A. Cooperativa).

2º. Aprobar liquidaciones practicada por el Jefe del Ayuntamiento Sr. Bofill sobre las obras instalación de alumbrado en la Plaza la Soña de esta ciudad, que asciende a la cantidad de setenta y ocho mil setecientos setenta y tres pts. con veinte y cuatro céntimos por ejecución material, beneficio industrial y 2.40% en gastos de tránsito de empresas, por honorarios del personal facultativo 3.060 pts (Jefe del Ayuntamiento Sr. Bofill), 2.640 pts (Perito en Rivas), 882.30 pts. por gastos de locación de dicho personal facultativo.

3º. Los gastos resultante de setenta y uno mil trescientos treinta y cinco pesos con cincuenta y cinco céntimos se cargarán con cargo a la consignación de Capítulo 1, Parte 3 del vigente presupuesto especial de Gastos de Urbanismo.

26.

Se aprueba un dictámen en la parte dispositiva:

Se aprueba proyecto del Pavor siguiente:

y presupuesto obra 1º.- Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por alumbrado público en el Jefe del Ayuntamiento Sr. Bofill, relativo a las obras Pza. G. Berenguer y su de instalación de alumbrado público en la zona

realización por cuenta y gasto suyo de la Pza. D. Benito Ferrer de Palos, de esta Ciudad, lo dirijo.

que asciende a los cuantos de veinte y nueve mil quinientos una pesetas con cinco centavos y tres céntimos de céntimo
dado en 142.434'63 pts. por ejecución material, beneficio industrial y 214% impuesto final de suministros; 3.060 pts.
por honorarios Ingeniero; 2.620 pts. por honorarios Dpto Industrial y 1.380'90 pts por gastos de locación del
mencionado personal facultativo.

2º.- Que otras obras se realicen mediante concurso di-
recto, y a cuyo efecto, se designa a D. Baltasar Bosch Ferré
(Electrotécnica Bosch), para la ejecución de las mismas,
bajo la dirección del facultativo autor del proyecto.

3º.- Que no procede la aplicación de contribuciones que
fueran al mencionado proyecto, por no darse los casos del artº
651 de la vigente Ley de Regimen Social.

4º.- Que se morece aprobación la presente propuesta, el gas-
to total resultante de veinte y nueve mil quin-
ientos una pesetas con cinco centavos y tres céntimos sin
reservarlo con cargo a la Partida 3º, Cuenta 2º, artº 1º,
Capº VI, del Presupuesto Especial de gastos de funcionamiento.

27. A continuación se aprueba un dictámen propuesto
de acuerdo en el cual con cargo a la consignación del Capº 2, Artº II.
se licitan y paga mil Partida 124, Cuenta 13, se disponga a la Sociedad Ben-
nes personales Caja 3º, para la Caja de Socorro, cuatro cuartos, ochenta pa-
ñuelos.

Talones, diez y seis cuartos, y americanas y mantones
y una alfombra por un importe total de treinta mil
veinticinco pesos que quedando su pago
superditado a las disponibilidades de tesorería y
una vez recibido y prestado conformidad por el respec-
tivo servicio.

28, 29, 30. Inmediatamente se acuerda aprobar tres licida-
des para adquisiciones por materiales de la Caja Socorro y Caja Bene-
nes para la Caja.

Caja Socorro y la Caja 28.- Disponerse a D. Alfonso Miró Portero, para la
Caja de Socorro, por diez días, materiales para la
consistorial.

corriente, por un importe total de tres mil quinientos pesos resetas cincuenta centavos; igualmente se acuerda abonar la citada cantidad con cargo al Capit^o 2; art^o 11, Part^o 124.

29.- Se adquieren a D. Antonio Verdú Sureda, para la casa de Socorro, un brazo de hielo, 2 llaves en 4 sociados igualmente, un ferión crovado, un hornero, una y una ferme pluma por un importe total de tres mil diez y dos pesos, igualmente se acuerda abonar la citada cantidad en cargo al Capit^o 6, art^o 1^o, Part^o 302, cuarto 3^o.

30.- A Electrica Moderna, para la casa Consistorial, un ventilador, dos bases esculpidas y otros, por un importe de seis mil seiscientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos; se abonarán los citados gastos en cargo al Capit^o 2^o, art^o 11, partida 87, cuarto 2^o.

Los pagos citados quedan sujetos a disponibilidades de tesorería y una vez recibido y prestado con sujeción, por el respectivo servicio.

31 y 32. Se acuerda los siguientes proporciones los adeudamientos y pago siguientes:

31.- Adquirir y pagar a D. Juan Perpiñá Pieras trabajos de carpintería y platería bajo carpintería en fábrica y diez sociados de R.X. y resalido. Ayuntamiento por un importe de doce mil ocho setenta pesos y otros pesos veintena y tres cincuenta, integrándose a la consignación del Capit^o 2, art^o 11, cuarto 8^o, Part^o 108 del presupuesto de gastos.

32.- A la casa Vilafoll supervisión y pago de plazos de R.X. y resalido de los mismos, por un importe de mil seiscientos cincuenta y siete pesos a satisfacer en cargo del Capit^o 2, art^o 11, cuarto 13 Partida 194, del presupuesto de gastos.

33. Finalmente se aprueba el dictamen propuesto para abono el pago a "Electric", el bobinaje del transformador binaje transformador de un aparato de electroforjas del Laboratorio, aparato laboratorio nuevo por un importe de seiscientos seis pesos, en cargo al Capit^o 2, art^o 11, cuarto 13, Partida 182, del



presupuesto de gastos.

34.

Se aprueba un dictámen proponiendo la adquisición y pago de acuerdo adquisición de S. Antonino Muñoz Morey de arena y trabajos realizados de y pago menor y con arranque de eajes y retirada de los mismos, transporte por bajos ferrocarriles con su importe total de nueva mil novecientos noventa y seis pesos y seis céntimos con cargo a la consignación del cap.

2º Art. 11. Capit. 15, partida 124 del presupuesto de gastos.

35.

Inmediatamente se aprueba un dictámen proponiendo de acuerdo satisfa el pago a S. Antonino Muñoz Morey de la colocación de letre en colocación letre que es el Cementerio Nortino y reparación de la puerta en Cementerio y la del Cementerio no Católico por un importe de cinco reparación questa mil quinientos setenta y seis pesos noventa y un céntimos, con cargo a la consignación del cap.

Art. 11, Capit. 15, partida 126, del vigente presupuesto de gastos.

36 y 37

Seguidamente se acuerda conceder dos ayudas económicas que se relacionan a continuación:

dos ayudas económicas 36.- D. D. Matilde Mulet Agüero en calidad de Directora de cultura en la Dirección Cultural Andina, la cantidad de veinte y ocho mil pesos, en concepto de la ayuda de delegación económica equiparada en el Cap. 5º Art. 5º, Capit. 6º, partida 246 del vigente presupuesto de gastos.

37.- D. D. Juan Sastre Soler, en calidad de Delegado Provincial de Juventudes, la cantidad de cuarenta mil pesos, en concepto de la ayuda económica que se halla equiparada con cargo al Cap. 5º Art. 3º, Capit. 2º, partida 215 del vigente presupuesto de gastos.

38.

Acto continuo se aprueba la liquidación presentada de acuerdo liqui por D. Felipe Moreno Rodríguez, en relación a los gastos daciones a los vecinos efectuados por el Ayuntamiento durante el trimestre de febrero del año en curso, que de acuerdo con los justificantes asciende a la cantidad de sesenta y uno mil quinientos cuarenta y seis pesos, con cargo al Cap. 2º Art. 11, Capit. 18, partida 140 del presupuesto de gastos.

39.

Se aprueba un dictámen en su parte dispositiva

se aprueba proyecto del tenor siguiente:

reparacion e instalacion de la planta inferior del edificio escolar de la calle San Juan Bautista, en el que se realizan reparaciones y mejoras en el edificio e instalacion de nuevas escaleras soterranas en su interior. La planta baja del edificio escolar de San Juan Bautista, y encargo por la cuantia cuya importe alquiza la cantidad de treinta y dos mil quinientos cuarenta y seis pesos con diez centavos, estando desglosados en: 30,934'05 pts. por ejecucion material y beneficio industrial; 130'839 pts. por honorarios de arquitecto; 302'51 pts. por honorarios de supervisor; y 301'20 pts. por gastos de locacion.

Encargar a D. Soriano Sabater fulfill la realizacion de las obras conforme al proyecto que antecede y que estos se realicen bajo la direccion del arquitecto municipal D. Joaquin Igquierdo.

Caso de que merezca la aprobacion esta propuesta, que el gasto que represente quede reservado en cargo del Cap^{to} 6º, Art^o 8º, Comento 1º Partida 334 del vigente Presupuesto de Gastos.

40.

Acto seguido y en las mismas condiciones de numero 40 se conceden diversos permisos para ejecutar las respectivas representantes y los permisos para autefactores, se acuerda conceder los permisos para obras o particulares obras o particulares, que se relacionan a continuacion:

Conceder permiso a D^a Margarita Ramon Miguel, D^a Cisneros, que figura en sus respectivos representantes y que figura en sus respectivos representantes y que figura en sus respectivos representantes, efectuar obras de reparacion del edificio en construccion de la ej 904, 1/1. La duracion de las obras no excederan de doce meses.

A D. Antero Martin Hernandez, construir edificio en la ej 904 (establecimiento). Las obras no excederan de veinte meses. - A D^a Catalina Roca Esteban, proceder a la edificacion de una planta entera en la ej 1091 San Salvador una carretera de Valldeuosa. Las obras no excederan de diez y ocho meses. A D. Jose Guzman Abello, construir edificio en el Doctor Barberi, n^o 16.



tas obras no excederán de veinte y cuatro meses. - A D. Gabriel Sáez Muñoz, construir edificio en la c/ Juan Mestre. Las obras no excederán de treinta meses. - A D. Mariano Gómez Estrella, efectuar obras de reforma en la c/ Ribas, nº 80 (sou sardina). Las obras no excederán de veinte meses. - A D. José García Vázquez Alcalde Alcalde, construir edificio en la c/ San Juan (Vivero). Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - D. D. Juan Balauuer Gómez, construir edificio del Piso dels Reis (Industria). Las obras no excederán de veinte meses. - A D. Juan Calzado Florido, proseguir las obras de la c/ Rte. Alcalde Lloret, antigua fábrica y pasaje. Se le ampliarán veinte meses más. - A D. Francisco Iglesias Blanquer y de Silivio se leva, para proseguir las obras de construcción en Urbanización Son Parc (Pd. de Postilla). Se le ampliarán veinte meses más el permiso.

A).

Se concede permiso a D. Gurriaré de Bouillot y Mir, para en un tramo particular de su solar de su propiedad sito en la Urbanización Son Rincón, Urbanización Son Segura, número de cumplimiento, construir un edificio irregularmente en los bloques que ocuparán y sus a inscripción en Reistros por el arquitecto D. José Ferragut, debiendo sujetarse a su propietad. Se en las condiciones de la Cámara de Diputación Provincial de Baleares de cuyo contenido se le dara traslado. Las obras no excederán de veinte meses y no podrán dar principio hasta que por el notariario se comunique por escrito al Ayuntamiento los nombres del arquitecto que han de dirigirlas y de la empresa o constructor que han de ejecutarlas, en cuyas comunicaciones consten la aceptación y conformidad de los designados (art. 2º de las vigentes D.O.M. de la Construcción) y sin que presente previamente en los oficinas municipales certificado expedido por el Registrador de la Propiedad de la inscripción de su fuerza en que existe su condición de indivisible". Seva' una villa tiene en caso de resultar un solar que no permita la edificación de los pro-

yutos presentados

42.

Se aprueba un dictamen proponiendo que con los
se adquiera al Capt. 2. art: 11, Partida 165, por 1.30 del viga
placas marron y de gastos se adquiera el D. Miguel qui
otros para rotular lleno monasterio para el servicio de rotulacion de
vias publicas, calles, ventanas plazas de marron, 17 placas de ma-
rino, 256 formillas latón, 144 arandellas latón y
310 goquetes madera, por un importe total de diez
mil chelines y ochenta pesos dentro centimos,
a suministrar en plazos de quince dias y su
pago queda condicionado a las disponibilida-
des de Tesoreria, una vez recibido y prestado con
formidad por el respectivo servicio.

43.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extra
de acuerdo a horas extraordinarias prestadas por personal de la Oficina
horas extraordinarias de Rentas, en trabajos del Censo provin-
cias personal apostadal de vehiculos de traccion mecanica, a que se
instruyen Rentas, refiere la Orden de Ministerio de la Gobernacion
de 18 octubre de 1966, que alcanza el pasado dia
de julio, y sigue se detalla acotacion:
D. Francisco Castro Lopez, 2.950 pesos. - D. Jorge
Borja Biurrielis, 1.925 pesos. - D. Andres Lopez
Ruford, 2.145 pesos. - D. Bartolome Camayo, 1.845 pesos. Total ocho mil quinientos veinte y cinco pesos.

44.

Finalmente se aprueba un dictamen pro-
poniendo lo siguiente:
que se aprueba descontando lo siguiente:
que se acuerda aceptar a lo solicitado por S. Fran-
cisco constituye cinco mil pesos, y, en consecuencia, se dedi-
caran al F. D. a la devolucion del importe de trescientos pe-
sos correspondiente a la liquidacion n° 1076
por el concepto de bienes construcciones por
fiebres de la finca calle Salud, 154, por re-
sultar pago duplicado segun informe emitido
por el Administrador de Obras particulares, mu-
ndo tal efecto, dicha devolucion quedo fija-

haverse por minucion de ingresos en el concepto 3-3,1-3.1.6 del siguiente Presupuesto Ordinario

45. Se aprueba un dictamen cuya parte dispositiva es la siguiente:

que el recurso recaudado se destinara al recurso interpuso por D. Guillermo Aloy Salom, titular de un establecimiento de servicios interpuso el 20 de febrero de 1966, sobre recogida de basuras, por D. Guillermo Aloy, importe anual de mil trescientos cincuenta pesetas, correspondiente al ejercicio 1966 bajo el n.º 8.244, cada vez que se preste el servicio.

46. De lo seguido se aprueba un dictamen propuesto a

destinar recurso lo siguiente:

reposición de basuras, se autoriza destinar el recurso de reposición interpuso basuras interpuso por D. Carmelo Morey Rodríguez, titular del Hotel "El Hotel Círculo" ubicado en la calle 12, nº 5, local número dieciocho, para el concepto de basuras correspondiente al ejercicio de 1963, bajo el n.º 2039 e importe de mil trescientos veinte y dos con diez centavos anuales, cada vez que no se preste el servicio.

47. Se aprueba el siguiente dictamen:

Si dentro de un año se autoriza proceder a la devolución de la cantidad de diez mil pesos de sesenta y siete mil trescientos cincuenta y egida de basuras, entre pesos con cuarenta y cuatro pesos de los recibidos a D. Ramón Perelló n.º 4501/65 y 4460/66 que D. Ramón Perelló figura como titular del Hotel "Alcalá" sito en la c/ Tabique s/n, no habiendo e ingreso tributariamente, por el concepto de recogida de basuras, y se le vuelva a girar una cantidad nuevos pesos.

titular del Hotel "Alcalá" sito en la c/ Tabique s/n, no habiendo e ingreso tributariamente, por el concepto de recogida de basuras, y se le vuelva a girar una cantidad nuevos pesos.

48. A continuación se aprueba el siguiente dictamen: se aprueba Parón, se autoriza aprobar el Padrón municipal de contribuyentes correspondiente al ejercicio de 1966 de los de contribuyentes "Bueno" y "Casas" que comprende 9.432 contribuyentes, para 1966.

con un importe total de un millón setecientos cincuenta y cuatro mil trescientas noventa y seis pesetas con diecisiete centavos (1.444.897,30) de los cuales corresponden a desagüe de casa,

loues pts 34.809'90; a entrada de carros pts.
1.094.160 - a Balcones y miradores pts. 511.831'10
y a Puertas y Ventanas pts. 104.096'50 y proceder
a su cobro, todo vez haber permanecido expuesto
durante el plazo de quince días en el B.O. de la
Provincia n° 15.404 de fecha veintinueve de junio
del año en curso, sin que, durante el referido plazo
se presentara reclamación alguna.

49.

Se acuerda aprobar:

Contribuyentes por "Se acuerda aprobar el Padrón y Matrícula de
mujeres sin construir contribuyentes correspondiente al ejercicio de
1966

que el padrón sin finalidad fiscal sobre
mujeres sin construir de este ferulino munici-
pal y que comprende siete contribuyentes, con un
importe total anual de veinte y seis mil sesen-
tad pesetas (26.600), y proceder a su cobro, todo
vez haber permanecido expuesto durante el
plazo de quince días en el B.O. de la Provincia
n° 15.404 de fecha veintinueve de junio del año
en curso, sin que, durante el referido plazo se
presentara reclamación alguna.

50.

Seguidamente se acuerda aprobar los cuentos
de acuerdo aprobar que se detallan a continuación de D. Pedro Mor
diversos cuentos. Señal Tamayo, por honorarios y gastos escritu-
ra oficinal a favor del Ayuntamiento del
legazalo Robledo. Fr. D. Valeriano Meyer, por un im-
porte de cinco mil quinientos veintiseis pesetas.
Una cuenta alumbrado Público mes de mayo 645.660'11.
una cuenta alumbrado público mes de junio 5.583'376'10
total un millón docecientos cuatro mil treinta
pesetas con veinte y un centimos.

Cap. II.-art. 11.-Partida 154. vt: 26.

Otra cuenta por alumbrado escuelas, varios
edificios, Mercado Olivar, Matadero, etc., mes
mayo y junio cuenta escuelas y escuelas mil

quiniembre veinte y seis, con veinte y dos cedulas.

Cap II - Parte H. Partida 36- Cr 2º

Argentina

En este estando, no figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaracion de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al auto:

Se aprueba el siguiente dictamen:

Se aprueba gasto 1º. Aprobar el gasto de treinta y una mil diezetas segun obligatorio transito y viaje pasajeros con tres cedulas, o la que asimilas unan, en el Seguro Obligatorio abierto por el Fondo Na-

cional de Garantia de Riesgos de la Circulacion, por los vehiculos propietad de este Ayuntamiento, corriendo en el periodo del 1º de julio de 1965 al 31 de diciembre del mismo año, exentos que por tener su pago caracter forzoso, la tasa establecida por Decreto n° 60 de 8-1-66, dispuso su ingreso a favor de aquella entidad.

2º. Que el gasto de que se ha hecho mencion se cargue en la Partida 105, Resultos 1966.

T.I.

Se acuerda hacer constar en auto el sentimiento de la Cuenta en esta su Corporacion por el fallecimiento de nueve turistas sucedido por fallecer, en consecuencia del accidente de tránsito sucedido a los turistas el dia 11 de los corridos en la carretera de Mar del Plata en dirección a Mar del Plata y se les rindió homenaje y que se exprese los condolecias al Sr. Consul de Inglaterra y se le pague el tiempo de translado desde la Cuenta. De este acuerdo a la familia director de cada victim.

Y en este estando, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores señores señores quiera hacer uso de la palabra, ha quedado presentado la firma legal los señores que han querido hacer uso de asistir, el Sr. Presidente, sueldo de hora que y apparenta su monto levantar la sesión, de lo que se expresa en la presente acta de todo lo arriba vertido.

el Alcalde sector.

Alcalde
sector

Gobernador
Militar
Sector

Alcalde
sector
Sector

el Interventor
Alcalde

el Secretario.

Nº 64.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora que el día veinte y tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por el Hno. Sr. Alcalde D. Juan Antonio Alomar Gómez al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de voces válidas para poder celebrar la propia reunión al darse en segunda, el mismo día veinte y cuatro de los correspondientes a la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde

Militar

el Secretario.

Tor

Nº 65.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 26 de agosto 1961 en la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la